

Revisoria Fiscal

Yuberney Peñaranda Sierra



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

San José de Cúcuta, febrero 03 del 2025.

Señores:

HONORABLE MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL CORPORATIVA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR

Respetados señores:

PERIODO DICTAMINADO DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi calidad de Revisor Fiscal he examinado los estados financieros certificados para la ejecución del año 2024, preparados por la administración de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR**, conforme a lo estipulado en el marco regulatorio de la Contaduría General de la Nación y a las políticas contables adoptadas por la entidad.

Dichos estados financieros incluyen el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral y el Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, teniendo en cuenta para ello el marco técnico normativo, que incluye Normas Internacionales de Información Financiera para el sector Público NICSP; información que fue debidamente preparado y certificados por el director de la entidad y el profesional contable responsable de su elaboración.

El reconocimiento de los valores correspondientes a las cuentas de propiedad de inversión, activos intangibles, y propiedad, planta y equipo se realizó en concordancia con la normativa general aplicable. Adicionalmente, se incorporó lo establecido en la Resolución N.º 983 del 28 de diciembre de 2023, la cual modificó la política contable de la entidad en lo referente a la medición, presentación y revelación de dichos rubros contables. En el marco del procedimiento de auditoría, se verificó el cumplimiento de las políticas contables relacionadas con el registro de la causación del deterioro de la propiedad, planta y equipo, especialmente en lo concerniente a los equipos médicos. Esta situación se sustenta en la valoración técnica realizada a dichos

Avenida 3 N° 11-40 Oficina D1 Edificio San Martin
Cel-3112227797 Correo Electronico: yuberneyps@gmail.com
Cúcuta - Colombia

Revisoria Fiscal

Yuberney Peñaranda Sierra



activos, la cual determinó que presentaban un deterioro significativo y que no cumplían de manera óptima con el propósito para el cual fueron adquiridos.

Durante el año fiscal 2024, se realizaron actualizaciones a la política contable en lo relacionado con la presentación de los estados financieros y las revelaciones. Estas actualizaciones se incorporaron mediante la Resolución N.º 1002 del 31 de diciembre de 2024, la cual puede interpretarse como un mecanismo que busca proporcionar mayores herramientas para facilitar una diversidad de análisis y valoraciones en lo referente a la asignación de recursos.

En el marco de las actividades desarrolladas durante el año 2024 por la Subdirección Financiera, se estableció la causación de ingresos por concepto de multas a favor de la entidad, derivadas del cumplimiento de las normas ambientales. Estos ingresos no solo están alineados con el propósito general de la entidad, que incluye la preservación y el cuidado del medio ambiente, sino que también contribuyen al cumplimiento de la normativa legal y a la generación de recursos para el mantenimiento de su estructura operativa y de inversión. En la ejecución de la auditoría, se verificaron los actos administrativos mediante los cuales se determinaron los valores a cobrar, según los casos que fueron objeto de la aplicación de dichos conceptos de multa.

LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La administración de la Corporación Autónoma Regional es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con el marco normativo aplicable en Colombia, como la Resolución 533 de 2015 y la Resolución 331 del 19 de diciembre de 2019, expedidas por la Contaduría General de la Nación, así como el Manual de Políticas Contables adoptado por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) mediante la Resolución 0946 del 29 de diciembre de 2017.

Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno que la administración considere necesario para garantizar la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o por equivocación.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

La responsabilidad de la Revisoría Fiscal es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría. He realizado dicha auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)

Avenida 3 N° 11-40 Oficina D1 Edificio San Martin
Cel-3112227797 Correo Electronico: yuberneyps@gmail.com
Cúcuta - Colombia

Revisoria Fiscal

Yuberney Peñaranda Sierra



adoptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requisitos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que lo registrado en los estados financieros refleja fielmente la situación financiera de la entidad para el año fiscal 2024.

La auditoría realizada implicó la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o por error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, considero el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias que apliquen a la entidad.

La auditoría incluyó la evaluación de la pertinencia y efectividad de las políticas contables implementadas para el año fiscal, así como la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Mi auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría implica examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda las cifras y la información contenida en los estados financieros. También incluye evaluar los principios contables utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

OPINIÓN

La auditoría realizada por revisoría fiscal analizó las actividades de acuerdo con la normatividad que rige cada uno de los estamentos y procedimientos, así como la verificación de la información y obtención de la misma de los libros de contabilidad, sin que se haya determinado la existencia de aspectos o errores de importancia material al 31 de diciembre del 2024.

***Avenida 3 N° 11-40 Oficina D1 Edificio San Martin
Cel-3112227797 Correo Electronico: yuberneyps@gmail.com
Cúcuta - Colombia***

Revisoria Fiscal

Yuberney Peñaranda Sierra



En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados de operaciones y los cambios en su patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables adoptadas por la entidad y la normatividad vigente en Colombia.

SOBRE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Durante el año 2024, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones, realizó el seguimiento a los planes de mejoramiento de cada una de las direcciones y áreas, logrando con ello el fortalecimiento y optimización de los procedimientos ejecutados en el marco del cumplimiento de las funciones y actividades institucionales.

La evaluación de la Oficina de Control Interno se llevó a cabo considerando la normatividad legal aplicable a la actividad institucional de la Corporación Autónoma, así como sus estatutos. Además, se tuvo en cuenta el seguimiento realizado por la revisoría fiscal a los planes de mejoramiento consolidados, los planes de acción de la vigencia 2024, los controles implementados y la matriz de riesgos de los distintos procesos y procedimientos de la entidad.

Las acciones ejecutadas por la oficina de control Interno estuvieron orientadas a minimizar errores y falencias, al tiempo que se potenciaron los aciertos, evidenciando resultados óptimos en cada una de las áreas y oficinas que integran la entidad corporativa.

En conclusión, el control interno de la Corporación Autónoma Regional se considera adecuado y eficaz, ya que cuenta con políticas, procedimientos y mecanismos de supervisión que garantizan el cumplimiento de los objetivos institucionales, la protección de los activos, la confiabilidad de la información financiera y el apego a la normativa legal y regulatoria aplicable.

DEL INFORME DE GESTIÓN

La administración de la Corporación Autónoma Regional Ambiental cumplió con las expectativas y metas trazadas, evidenciándose una gestión eficiente en la ejecución de sus recursos, el cumplimiento de los objetivos institucionales y el apego a las normativas legales y ambientales. La implementación de controles internos robustos, la transparencia en la rendición de cuentas y los resultados alcanzados en materia de preservación ambiental reflejan una administración comprometida y alineada con su misión institucional.

***Avenida 3 N° 11-40 Oficina D1 Edificio San Martin
Cel-3112227797 Correo Electronico: yuberneyps@gmail.com
Cúcuta - Colombia***

Revisoria Fiscal

Yuberney Peñaranda Sierra



Lo anterior ratificado por lo evidenciado en las cifras en lo referente a la inversión realizada por concepto de gasto público social que en el año 2024 tuvo un incremento porcentual del 4.4%, en comparación al año inmediatamente anterior, interpretándose de esta manera el compromiso de ejecutar las obras pertinentes en el marco del cuidado y preservación ambiental y la sostenibilidad en el desarrollo social de los municipios de competencia.

ASPECTOS RELEVANTES

La entidad aplicó lo establecido en el marco normativo, específicamente en lo relacionado con las resoluciones 533 de 2015, así como las modificaciones estipuladas en la Resolución 693 de diciembre de 2016, de acuerdo con los aspectos técnicos determinados por la Contaduría General de la Nación y demás normas complementarias.

Es importante mencionar que durante el trabajo de auditoría realizado en el año fiscal, se presentaron recomendaciones en el respectivo comité contable, estas recomendaciones, junto con la de los otros integrantes del comité contable, conllevaron a la modificación de la política de provisión de activos y pasivos contingentes, la cual se formalizó como política contable mediante la Resolución N.º 328 del 27 de junio de 2024, esta modificación permitirá reflejar razonablemente las cuentas por pagar de la entidad, tanto a corto, mediano como a largo plazo.

Como parte de la gestión financiera de la administración corporativa, la auditoría realizada en el ejercicio de las funciones del revisor fiscal permitió determinar que se realizaron inversiones en certificados de depósito a término fijo (CDT) en entidades financieras, con el objetivo de obtener la mayor rentabilidad y beneficio para la entidad.

En lo referente al grupo contable de los pasivos, la administración, en comparación con el año 2023, gestionó los pagos de los créditos suscritos en vigencia anteriores, logrando con ello una reducción significativa de las deudas de la entidad. Este avance permite destinar en el futuro recursos para cumplir con las obligaciones financieras pertinentes. Al auditar y verificar las cuentas por pagar en el año 2024, se evidenció que, este concepto ha tenido una disminución considerable en comparación con los valores del año 2023. Lo anterior, en cumplimiento de:

- ✓ La austeridad en el gasto financiero.
- ✓ La maximización de los recursos.

Es importante precisar que se registró una reducción significativa en las cuentas por cobrar de la entidad, como resultado directo de la gestión realizada durante el año fiscal. Este logro obedeció al cumplimiento de los acuerdos por parte de los obligados, en cumplimiento de la

Avenida 3 N° 11-40 Oficina D1 Edificio San Martin
Cel-3112227797 Correo Electronico: yuberneyps@gmail.com
Cúcuta - Colombia

Revisoria Fiscal

Yuberney Peñaranda Sierra



normatividad vigente. En particular, la empresa Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. cumplió eficientemente los acuerdos financieros pactados para el periodo 2023-2024.

La Revisoría Fiscal verificó los ajustes realizados por la administración en materia financiera y contable, correspondientes a la anulación de facturas que modifican los saldos de las cuentas por cobrar, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 037 de 2017 y de las políticas contables de la entidad. Dichos ajustes fueron calificados como no materiales, dado que las mismas políticas establecen un rango de materialidad entre el 2 % al 5 % sobre los activos.

En lo referente a tasas e ingresos no Tributarios en su conceptualidad por cobrar, la Revisoría Fiscal pudo determinar lo siguiente:

Durante la vigencia fiscal 2024, se presentó una reducción del 17,40% en comparación con el año fiscal 2023. Esta disminución se debe a la gestión realizada por la administración que conllevó al fortalecimiento del activo disponible de la entidad

En lo referente a las multas, se registró un incremento considerable equivalente al 1085,72%. Este aumento es resultado de la gestión realizada en el marco del cumplimiento de la normativa pertinente, evidenciándose que los errores u omisiones de los usuarios dieron origen a las respectivas sanciones.

En el rubro de intereses, se observó una menor causación como resultado de la culminación en lo referente a la gestión realizada en el año 2023 y que culminó beneficiosamente para la entidad, con el pago total del acuerdo realizado con la empresa AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. E.S.P..

En lo relacionado a las licencias, se registró un incremento sustancial en los permisos ambientales otorgados por la entidad, así como en el concepto de compensación ambiental. En menor proporción, las visitas de seguimiento también contribuyeron al aumento del valor causado durante el año objeto de estudio.

Se realizaron inversiones enfocadas a la preservación, adecuación y saneamiento dentro de los municipios de competencia de dicha Corporación, donde los recursos invertidos en su totalidad provienen de la estructura financiera de la entidad, donde se espera obtener un gran impacto beneficio para el medio ambiente y la sociedad.

Avenida 3 N° 11-40 Oficina D1 Edificio San Martin
Cel-3112227797 Correo Electronico: yuberneyps@gmail.com
Cúcuta - Colombia

Revisoria Fiscal

Yuberney Peñaranda Sierra



RECOMENDACIONES.


Continuar con el procedimiento de identificación tal como se ha venido realizando en los últimos periodos mensuales con el ánimo de minimizar los terceros por identificar y aumentar la confiabilidad de la información.

Durante el año fiscal se gestionó eficazmente el cobro de cartera mediante la aplicación de las herramientas jurídicas pertinentes. Se recomienda que dichas estrategias no se limiten al plan de mejoramiento, sino que se complementen con acciones de comunicación que promuevan un cobro regular y oportuno. Esto permitirá evitar saldos elevados en cuentas por cobrar y reducirá la necesidad de recurrir a procedimientos judiciales.

Colombia es un país caracterizado por constantes cambios normativos, especialmente en materia financiera y tributaria. Por ello, se recomienda que, junto con los respectivos comités financieros, se establezcan actividades específicas para evaluar las modificaciones normativas aplicables según las circunstancias vigentes.

En el trabajo realizado durante los 7 meses y 14 días como Revisor Fiscal de la entidad, debo manifestar que cada una de las subdirecciones y dependencias atendieron plenamente los requerimientos y solicitudes formuladas por el suscrito en el marco de la ejecución de los procedimientos de auditoría. Dicha colaboración permitió llevar a cabo el trabajo de manera efectiva durante el periodo correspondiente.

El presente Dictamen no tiene restricciones con su circulación, por tanto, puede ser conocido por terceros indeterminados.


YUBERNEY PEÑARANDA SIERRA
Revisor Fiscal Principal
T.P. 141158-T

Avenida 3 N° 11-40 Oficina D1 Edificio San Martin
Cel-3112227797 Correo Electronico: yuberneyps@gmail.com
Cúcuta - Colombia